



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias habrá de ser motivada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, mediante sorteo público entre las personas censadas en la sección correspondiente, que se celebrará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria de las elecciones.

Por Real Decreto de fecha 30 de marzo de 2015 (publicado en el BOE de fecha 31 de marzo) se han convocado Elecciones Municipales para el día 24 de mayo de 2015, y por Decreto de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, de fecha 30 de marzo de 2015 (publicado en el BOCAM de fecha 31 de marzo), se convocan Elecciones a la Asamblea de Madrid, para la misma fecha.

Por todo lo expuesto

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **29 de abril de 2015, a las 9'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- Sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales, para las elecciones municipales y autonómicas del próximo 24 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintidós de abril de dos mil quince, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES ASISTENTES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO
D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO
D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ
D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN
D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ
D. DANIEL CANO RAMOS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU AUSENCIA:

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO
D. PEDRO MARTÍN LAMAS
D. MARCOS OCAÑA DÍAZ
D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ
D^a M^a DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN
D^a ANA M^a CALZADO REYES
D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS
D. SERGIO NEIRA NIETO
D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO
D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las nueve horas y tres minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar el punto único del orden del día:

**ÚNICO.- SORTEO PARA
LA DESIGNACIÓN DE
MIEMBROS DE LAS
MESAS ELECTORALES,
PARA LAS ELECCIONES
DEL PRÓXIMO 24 DE
MAYO DE 2015.**

Por el Sr. Secretario se informa que el próximo día 24 de mayo de 2015 se celebrarán Elecciones Municipales y a la Asamblea de Madrid, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por este Ayuntamiento Pleno se debe proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años (si bien a partir de los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días). Se hace constar que el Presidente de Mesa deberá tener el título de Bachiller o de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

En este Municipio deben constituirse quince Mesas Electorales, en distrito único, distribuidas en ocho secciones y se instalarán en cuatro locales electorales: en la Casa Consistorial (sección 001, Mesa Única, sección 002, Mesa A y B), en el Centro Cívico Cultural (sección 003, Mesa Única; sección 005, Mesas A y B), en el Colegio Público Clara Campoamor (sección 006, Mesas A, B y C) y en el Colegio Público Jorge Guillén (sección 004, Mesas A y B, sección 007, Mesas A, B, sección 008 Mesas A y B).

Cada Mesa estará compuesta por el Presidente Titular y sus dos Suplentes, el Primer Vocal y sus dos Suplentes y el Segundo Vocal y sus dos suplentes. Asimismo en el sorteo se designarán siete Reservas mas de Presidente, Primer Vocal y Segundo Vocal, que pasarán a componer la Mesa en el caso de que sea necesario. Para la celebración del sorteo se utilizarán las listas del censo electoral facilitado por la Oficina del Censo Electoral y el programa informático facilitado por dicho Organismo.

A continuación, a instancias de la Sra. Presidenta, se procede por personal de la Secretaría municipal a activar la aplicación informática mediante un ordenador portátil instalado en el salón de Plenos, procediéndose inmediatamente a la impresión de los resultados del sorteo y facilitándose copia a los distintos Grupos Municipales de la composición de cada una de las Mesas.

La relación de miembros de las Mesas queda archivada en el expediente y será diligenciada por la Secretaría para su constancia. La relación de Reservas queda archivada en el ordenador portátil, que queda bajo custodia de la Secretaría General.

Por todo lo expuesto, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA**:

1º.- DESIGNAR miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Municipales y a la Asamblea de Madrid que se celebrarán el próximo día 24 de mayo de 2015, a las personas que figuran en la relación de Mesas resultante del sorteo celebrado en esta sesión, con los cargos que constan en la misma. La citada relación será diligenciada por la Secretaría General y archivada en el expediente de la presente sesión para su constancia.

2º.- COMUNICAR la designación anterior a la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, y notificar a los designados como miembros de las Mesas.

3º.- DESIGNAR como RESERVAS de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Municipales y a la Asamblea de Madrid que se celebrarán el próximo día 24 de mayo de 2015, a las personas que figuran en la relación de Reservas resultante del citado sorteo, para el supuesto de que fuera necesario su nombramiento como miembros de las citadas Mesas.

4º.- FACULTAR a la Secretaría General para la designación, como miembros de las Mesas, de las personas que figuran en el Relación de Reservas antes aprobada, en los supuestos en que fuera necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.